

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Pereira, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación	66001311000420210051901 (1331)
Asunto	Investigación de paternidad – Requiere información
Proviene	Juzgado 4 de Familia de Pereira
Demandante	Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en representación del niño C.M.G.
Demandado	Y.R.A.
Mag.Ponente	Carlos Mauricio García Barajas

En respuesta a la comunicación¹ de la doctora Carolina Muñoz Ríos en su calidad de contratista de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos Grupo Sistema de Información ICBF, por medio de la cual informa el cronograma tanto para la toma como para el análisis de las pruebas de ADN en los municipios de Dosquebradas y Pereira, se le hace saber que la persona a quien se le debe practicar dicha prueba, esto es el señor Yobany Restrepo Aguirre reside en Sunset Resort MHP 8615 E Main St, Mesa, AZ 85207 Ciudad de Phoenix- Arizona, Estados Unidos. Información que le fue suministrada mediante el oficio 3222 de 6 de diciembre de 2023

Por lo anterior, se ordena oficiarle para que informe al despacho el procedimiento que se debe adelantar para que se lleve a cabo la práctica de dicha prueba.

1 Archivo 39 cuaderno 2 instancia

Por secretaria dispóngase el envío de esta providencia al correo de la doctora Carolina Munoz Rios: <Carolina.Munoz@icbf.gov.co>

Lo actuado, además, queda en conocimiento de las partes.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS MAURICIO GARCIA BARAJAS

Magistrado

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

11-01- 2024

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas

Magistrado

Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f620f57f1916cae6d3800fe9adebb6ededf74e6b97c89809ee45ac8d194e94a1**

Documento generado en 19/12/2023 09:59:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>